



*Ministerio de Economía
Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia*

OPINIÓN CONSULTIVA N° 65

BUENOS AIRES, 21 SET 2000

Se presenta ante esta Comisión es Dr. Marcelo Ramos para formular una consulta referida a si la operación, por medio de la cual International Paper Company adquiere el control sobre Champion International Corporation, encuadra en los términos del artículo 8° de la Ley N° 25 156, de Defensa de la Competencia.

Manifiesta el presentante que se trata de una operación que ocurre en el exterior entre dos firmas foráneas, siendo International Paper Company una de las dos mayores productores de papel y productos de forestación del mundo y Champion, según su tamaño, la 12° empresa papelera del mundo

Asimismo, se señala que International Paper Company posee alguna subsidiaria en Argentina, al tiempo que realiza exportaciones a este mercado, las que durante 1999 alcanzaron los \$42 753 000. Por su parte, Champion International Corporation, que no posee sucursales, subsidiarias ni representaciones comerciales en Argentina, también exporta hacia este mercado.

Dado que los productos involucrados resultarían, según el presentante, el papel recubierto y no recubierto, se ha informado que International Paper Company vendió a nuestro país en 1999 un total de \$1 944 000 y \$1 257 927, respectivamente, mientras que Champion International Corporation exportó sendos productos hacia Argentina por valores que alcanzaron \$18 459 000 y \$11 990 000. En consecuencia, la participación conjunta de las exportaciones de papel recubierto y no recubierto en el total de importaciones de estos productos representan el 21% y 27%, respectivamente.

En virtud de ello, esta Comisión Nacional entiende que la operación traída a consulta tiene efectos a nivel local, por lo que la operación debe ser notificada conforme lo establecido en el artículo 3° y 8° de la Ley de la materia

Por último se hace saber que la presente Opinión Consultiva ha sido emitida valorando como sustento fáctico el descripto por el presentante, de modo que cualquier omisión o modificación en las circunstancias relatadas torna inaplicables los conceptos aquí vertidos -